



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00724161- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La nota elevada por el Cr. Sergio Gustavo Campana por la cual solicitó autorización y licencia para asistir al XXII International Finance Conference (IFC 2022) que se desarrolló en Cali (Colombia), los días 21, 22 y 23 de setiembre de 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que el Cr. Campana revista en un cargo de Profesor Asistente (DS) en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia, del Instituto de Contabilidad y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la Dirección de Personal informa que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral No 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decanato a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas, a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Convalidar la participación del Cr. Sergio Gustavo Campana (Legajo N° 29.077) en la XXII International Finance Conference (IFC 2022), desarrollada en Cali (Colombia), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 3°, TO de la Ordenanza HCS N° 1/91), desde el 15 al 26 de setiembre de 2022.

Art. 2°.- Disponer que por Dirección Económica Financiera de la Facultad, se otorgue al Cr. Campana, dos (2) días de viáticos internacionales.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

